

OF. Nro.GAD-SPT-2022-018-Of
San Pablo de Tenta, 06 de abril de 2022

Señores:

Sr. Rolando Mora Sigcho

Sra. María Madgali Ramón

Lcdo. Milton Fabián Abad Muñoz

**REPRESENTANTES DE LA CIUDADANIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN
PARROQUIAL**

De mi consideración:

Por medio del presente, reciban un cordial y afectuoso saludo, a la vez, me permito manifestar lo siguiente:

En cumplimiento a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), el proceso de rendición de cuentas constituye un acto participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, el cual, permita someter a la evaluación ciudadanía la gestión de lo público, en sus fases establecidas para el efecto.

Al respecto, me permito informar a Ustedes que, el Gobierno Autónomo Descentralizado San Pablo de Tenta continúa llevando el proceso rendición de cuentas, correspondiente al año 2021, encontrándose en su Fase 2, en este sentido, remito a Ustedes, muy cordialmente, el "Informe Preliminar" y "Formulario de Rendición de Cuentas", para su evaluación, conforme a lo determinado en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476.

Agradeciendo de antemano su gentil colaboración, me suscribo de Ustedes, con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,



Mgs. Samuel Gualán Gualán

Presidente

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO SAN PABLO DE TENTA

Tenta
Emprende
Gobierno Autónomo Descentralizado
"San Pablo de Tenta"
PRESIDENCIA

Recibido
06-04-2022
Recibido de -oct 2021
Recibido
06-04-2022
R. M. P. M.